

PUENTE ALTO,

16 DIC 2015

La Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

Dec. Ex N°

1850

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 529 de 07.04.2015 que adjudicó a la firma Isaac de la Cruz Silva Urra, la Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", en la suma de \$300.000.000, IVA incluido y con un plazo de ejecución de 7 Meses, a contar del 25.05.2015, conforme al Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- El Memorandum N° 389 de fecha 16.11.2015, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar monto y plazo del señalado contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento en el monto del contrato por la ejecución de obra "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE MULTICANCHAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", que ejecuta la firma contratista Isaac de la Cruz Silva Urra., conforme al siguiente detalle:

Aumento de Obras	\$ (+) 90.000.000.-
Total Aumento Real	\$ (=) 90.000.000.-
Todos los valores incluyen IVA	

AUTORIZASE el aumento de plazo en 64 días corridos a contar de la fecha de término del plazo original del contrato, lo que determina como nueva fecha de término para el 27.02.2016.-

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por fiel cumplimiento de contrato, en la proporción que corresponda a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas que regulan el presente contrato.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN GONZALEZ POWERS
ALCALDE